



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

testim.^o

Andrés Soucano Es. del Reino. ^{no} ^{co} pp en su corte y señoría del Numero y Ayuntamiento de esta villa de Molina por merced del exmo. Sr. Duque de Alba Dueno de ella y mi Sr. Doi fee como por un despacho vereda del Sr. Intendente oyd. de esta Provincia y referendado por Diego Antonio Callejas Es. de su Magestad en la ciudad de Murcia se desaver q. habiendose echo por la contaduria general de su Mag. el reparto de los utensilios y papa necesarios para la subsistencia de las tropas del Reino le ha correspondido a esta dha villa la partida o mote q. copiado a la letra dice asi

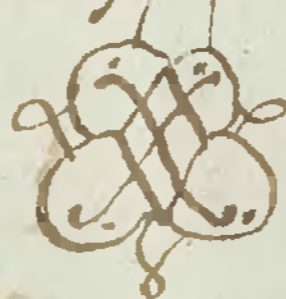
Partida.

Molina mill ciento sesenta y nueve r.^s
y veinte y quatro mrs. v^{on}

1769. - 24

cuyo despacho vereda en este dia de la q. ha habido cumplimentado por auto de esta R. Justicia. como todo lo relacionado mas largam. y en forma parece de el y el mote y monto corresponde con su original que se halla en el citado despacho que debolvi a su conductor para que continuase su ruta a q. mercedito. y para q. conste donde combenga en obrebanca de lo mandado en dho auto doi el presente q. signo y firmo en esta dha villa de Molina a treinta dias del mes de marzo mill setecientos ochenta y cinco años =

[Handwritten scribbles and flourishes]



Andrés Soucano

[Handwritten flourish]

